

# Grooming

Guía práctica para padres, madres, familias y docentes



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
**Argentina**

## Contenido

¿Qué ley protege a los niños, niñas y adolescentes del grooming?.....	3
¿Cómo actúa la persona acosadora?.....	4
¿Cómo logra la persona acosadora generar la confianza de los niños, niñas y adolescentes? .....	4
¿Cómo detectar el grooming? .....	6
¿Qué hacer ante un caso de grooming? .....	6
Consejos para prevenir el grooming .....	7
¿Cómo evitar el robo de imágenes? .....	9
¿Cómo cuidar los datos personales?.....	10
¿Cómo cuidar la privacidad en internet y en las redes sociales?.....	10
¿Cómo proteger la identidad digital? .....	11
¿Dónde pedir asesoramiento?.....	12
¿Dónde hacer la denuncia?.....	12
Recorrido para la configuración segura de los dispositivos digitales.....	13
Actividades didácticas .....	14
Glosario .....	15

**Esta es una guía para que madres y padres, familias y docentes puedan prevenir y acompañar a las niñas, niños y adolescentes ante situaciones de acoso sexual por internet.**

### **¿Qué es el grooming?**

Grooming es el acoso sexual de una persona adulta a un niño, niña o adolescente por medio de Internet. Las personas que realizan grooming se llaman *groomers* o acosadores.

### **¿Qué ley protege a los niños, niñas y adolescentes del grooming?**

Desde diciembre del 2013 se incorporó el grooming como delito al Código Penal. El artículo 131 establece una pena de prisión que puede ir desde 6 meses hasta 4 años.

*Artículo 131: "Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma."*



## ¿Cómo actúa la persona acosadora?

1. La persona acosadora crea un perfil falso en redes sociales, aplicaciones, videojuegos multijugador u otra red social.
2. Se hace pasar por una persona menor de edad para generar confianza y tener una relación de amistad con niños, niñas o adolescentes.
3. Luego, la persona acosadora le pide a los niños, niñas o adolescentes fotos o videos con contenido sexual.
4. Cuando lo consigue, chantajea y amenaza al niño, niña o adolescente con hacer público ese material si no envía nuevas fotos o videos o si no acepta un encuentro personal. La posición de poder en la que se encuentra la persona acosadora se refuerza por su adultez y por la vergüenza que siente el niño, niña o adolescente al enterarse de que se expuso ante alguien más grande que puede hacer público el material privado.
5. Si la persona acosadora logró una relación de confianza, puede que los niños, niñas o adolescentes accedan a un encuentro personal.
6. En otras ocasiones, la persona acosadora obtiene fotos o videos sexuales de la víctima sin necesidad de contacto previo, mediante el robo de contraseñas, hackeo de dispositivos o de cuentas. Posteriormente, inicia el período de chantaje.

## ¿Cómo logra la persona acosadora generar la confianza de los niños, niñas y adolescentes?

La persona acosadora usa distintas estrategias:

- ✓ Se hace pasar por una persona menor de edad con fotos o videos falsificados o alterados.
- ✓ Crea distintos perfiles falsos en distintas redes sociales y genera muchas identidades.
- ✓ Adapta su lenguaje (usa la misma "jerga" que los niños, niñas o adolescentes).
- ✓ Aprovecha la información que los niños, niñas o adolescentes comparten en las redes sociales o servicios de mensajería instantánea sobre sus gustos y preferencias.
- ✓ Establece amistad en juegos en línea de moda para conseguir información personal.
- ✓ Usa el tiempo para fortalecer el vínculo. El tiempo varía según los casos: la persona acosadora puede lograr su objetivo en una conversación o esperar meses o incluso años. El tiempo transcurrido hace que el niño, niña o adolescente se olvide que del otro lado hay una persona desconocida y pase a considerarla una persona amiga.



### ¿QUÉ ES LA PORNOGRAFÍA INFANTIL?

Es un delito que incluye:

- Financiar, ofrecer, comerciar, publicar, facilitar, divulgar o distribuir por cualquier medio, imágenes de niños, niñas y adolescentes en actividades sexuales explícitas, o representando sus genitales, con fines sexuales.
- La organización de espectáculos sexuales en los que participen niños, niñas y adolescentes.
- La tenencia de pornografía infantil para comercializarla, y la facilitación a niños, niñas y adolescentes de ingresar a espectáculos sexuales y/o a acceder a material pornográfico.

*El artículo 128 del Código Penal castiga con prisión desde 6 meses hasta 4 años a quienes realicen estos actos, incluyendo la intención de comercializar el material y suministrar material pornográfico a niños, niñas y adolescentes.*

## ¿Cómo detectar el grooming?

Se debe prestar atención a los cambios de conducta o humor del niño, niña o adolescente. Si presenta repentina tristeza, baja su rendimiento escolar o quiere estar mucho tiempo solo o sola, si se observa nerviosismo o ansiedad respecto del uso de los dispositivos.

## ¿Qué hacer ante un caso de grooming?

### Con el niño, niña o adolescente:

- ✓ Dialogar.
- ✓ Evitar avergonzarla/o o culparla/o para que pueda contar con sinceridad lo que le pasó.
- ✓ Evitar interrogarla/o.
- ✓ Acompañarla/o con afecto con el objetivo de protegerla/o.
- ✓ Comprender que el niño, niña o adolescente estaba siendo amenazado/a y tuvo que responder a los mensajes para proteger su privacidad.

### Con los datos intercambiados entre la persona acosadora y el niño, niña o adolescente:

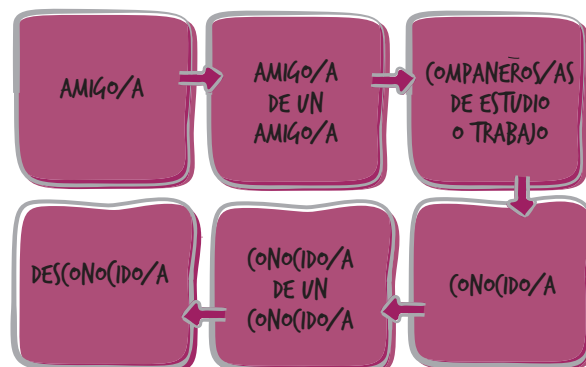
- ✓ Reunir toda la información y hacer la denuncia en la fiscalía más cercana.
- ✓ No borrar contenido de la computadora o teléfono celular.
- ✓ Guardar las conversaciones, las imágenes y los videos que la persona acosadora y el niño, niña o adolescente se enviaron porque sirven de prueba. Se recomienda hacer capturas de pantalla y guardarlas en formato digital o impreso.
- ✓ Descargar las fotos o cualquier otro material enviado por la persona acosadora para facilitar la identificación de datos útiles en la investigación. Por ejemplo: marca de la cámara, modelo y número de serie, fecha y hora en la que se tomó la foto o el video, la computadora y programas usados.
- ✓ Revisar la computadora o teléfono celular usados por el niño, niña o adolescente, cambiar las claves de acceso y controlar que no tenga un software malicioso (*malware*).
- ✓ Cambiar las claves de acceso a las redes sociales.
- ✓ Revisar la lista de contactos y configurar la privacidad en las redes sociales. Hablar con el niño, niña o adolescente sobre la importancia de incluir en la lista de contactos solo a personas conocidas.

### Con la persona acosadora:

- ✓ No denunciarla en la red social o plataforma web. Si se la denuncia, el administrador del sitio web puede bloquear a la persona acosadora como usuario. Y si la persona acosadora es bloqueada, puede crear un nuevo perfil falso y seguir acosando a otros niños, niñas y adolescentes. Además, se pierde la información para hacer la investigación.
- ✓ No amenazar ni enfrentar a la persona acosadora. Esto solo la alejará de los niños, niñas y adolescentes y será más difícil localizarla.
- ✓ Denunciar a la persona acosadora en la fiscalía o comisaría más cercana.

### Consejos para prevenir el grooming

- ✓ **Comprender** que los niños, niñas y adolescentes de esta generación viven en un entorno digital. Su vida está poblada de amigos y amigas virtuales que pueden ser del colegio, del barrio y de las redes sociales. Los nombres de los amigos y amigas suelen cambiar de una red a otra y por eso no siempre pueden identificarlos.
- ✓ **No prohibir** que los niños, niñas o adolescentes tengan amigos virtuales. Darles herramientas para que reconozcan a sus amigos y amigas y comprendan los riesgos que tiene compartir datos personales en la web, redes sociales, plataformas de juegos, canales de stream y servicios de mensajería instantánea.
- ✓ **Dar a los niños, niñas y adolescentes herramientas** para distinguir entre el mundo virtual y el mundo real, y entre los amigos y amigas que conocen personalmente y aquellos que conocen por medio de la web.
- ✓ **Reforzar** que más allá de la confianza y la amistad que se haya generado, **las personas desconocidas con las que se relacionan por medio de Internet siguen siendo desconocidas**. Mostrar lo fácil que es abrir un perfil con datos falsos. Conversar sobre las formas de vincularse y distinguir las diferencias entre:



- ✓ **Dar el ejemplo.** Los adultos y adultas deben usar con responsabilidad sus propias redes sociales. Configurar la privacidad y evitar compartir fotos de sus hijos e hijas con el uniforme del colegio o con información que permita conocer el barrio, el auto o domicilio en forma pública. Las personas acosadoras usan esos datos para cometer ciberdelitos.
- ✓ **No compartir imágenes sin consentimiento.** No facilitar información o imágenes comprometedoras por medios electrónicos porque es difícil borrar el material que circula en Internet. Por ejemplo, una imagen íntima publicada en las redes sociales siempre estará asociada a las búsquedas que se hagan en Internet sobre esa persona.
- ✓ **No hacer videoconferencias con desconocidos.** Es necesario que los niños, niñas y adolescentes comprendan que la imagen es un dato personal que debe ser cuidado y protegido. Al mostrarse por medio de una cámara se exponen frente a un desconocido que puede filmarlos/as o fotografiarlos/as y luego hacer circular esa imagen por la web o usarla para futuras extorsiones.
- ✓ **Configurar los controles parentales en televisores, cables y plataformas de contenidos.** Esos controles permiten limitar contenidos y evitar que los niños, niñas y adolescentes accedan a sitios donde pueden correr riesgos. Recomendamos conversar de manera transparente con los niños, niñas y adolescentes sobre los controles parentales e ir generando conciencia y autonomía para cuidarse.
- ✓ **Configurar la privacidad en las redes sociales y aplicaciones.** Es importante que los niños, niñas y adolescentes sepan que al abrir una cuenta en una red social cualquier persona puede ver sus publicaciones si no configuran la privacidad. Dentro de las herramientas de privacidad que tienen las redes sociales existen opciones más avanzadas: armar subgrupos entre los contactos y elegir qué información ve cada grupo, controlar las etiquetas antes de publicar contenido en el muro, bloquear un perfil, entre otros.





- ✓ **Tomar conciencia de que los niños y niñas necesitan un cuidado distinto a los y las adolescentes.** Las recomendaciones propuestas son orientativas para las familias. Cada familia resolverá, de acuerdo a la madurez del niño, niña y adolescente y la relación de confianza y comunicación que tengan entre sí, las medidas preventivas compartir y acordar.
- ✓ **Estar presentes como personas adultas para acompañar la “vida online” de sus hijas e hijos** significa conocer las páginas web que visitan, las redes sociales que usan y las personas con las que se relacionan. **Acompañar las distintas etapas en el uso de la internet y las redes sociales** de acuerdo a los criterios y valores familiares.
- ✓ **Conocer las páginas que los menores visitan con frecuencia.** Es necesario que conozcan las políticas de privacidad, reglas y características de cada sitio.
- ✓ **Respetar la privacidad de los niños, niñas y adolescentes.** Por ejemplo, no ingresar a escondidas a sus cuentas o casillas de email.
- ✓ **Trabajar en forma proactiva con el personal docente** de las instituciones educativas.

### ¿Cómo evitar el robo de imágenes?

- ✓ **Lo primero que hay que saber es que la imagen personal es considerada un dato personal y tiene que ser protegida.**

Se entiende por datos personales toda la información que se relaciona con cada uno y cada una y a través de la cual es posible identificarnos. Por ejemplo, el DNI, la fecha de nacimiento, las imágenes o videos, las cuentas bancarias.



## ¿Cómo cuidar los datos personales?

Para cuidar los datos personales se pueden tomar las siguientes medidas:

- ✓ **No ingresar datos en formularios de páginas de internet sin el candado verde o gris.**
- ✓ **Leer las condiciones de uso de las páginas de internet** para saber qué van a hacer con los datos personales.
- ✓ **Poner contraseñas en todos los dispositivos utilizados:** teléfono celular, tableta, netbook, notebook o computadora de escritorio.
- ✓ **Usar contraseñas seguras**, fáciles de recordar pero difíciles de adivinar. Lo recomendable es mezclar números y letras, signos de puntuación y caracteres de otro tipo. Evitar datos predecibles, como el nombre, la fecha de nacimiento, el DNI, la enumeración 12345, etc.
- ✓ **No compartir las contraseñas.** En el caso de niños y niñas se recomienda que los padres conozcan las contraseñas que usan. Los adolescentes deben evitar compartir sus contraseñas con sus amigos y amigas o sus parejas.
- ✓ **Evitar usar la misma contraseña para todas las cuentas y dispositivos** porque si alguien la conoce, podrá tener acceso a todo.
- ✓ **No enviar datos personales solicitados por correo electrónico, redes sociales o aplicaciones móviles.**
- ✓ **Evitar usar nombres completos** y datos personales en las direcciones de mail. Se recomienda preservar los datos que den información personal. Pueden usarse frases, seudónimos, alias, entre otros.

## ¿Cómo cuidar la privacidad en internet y en las redes sociales?

La privacidad en internet se logra a través de una actitud de cuidado y resguardo de la información personal. Es importante aprender a configurar las redes sociales, computadoras, tablets y celulares para proteger la identidad digital.

Se pueden usar las siguientes herramientas:

- ✓ **Configurar la privacidad en los navegadores.**
- ✓ **Configurar y activar el control parental** para evitar que los niños, niñas y adolescentes accedan a contenidos para adultos y adultas.
- ✓ **Activar el "Do Not Track" o No realizar seguimiento en los navegadores**, para que los navegadores no nos rastreen cuando visitamos páginas de internet.

## ¿Cómo proteger la identidad digital?

Aprender que cada vez que se usa internet se deja una huella digital que forma el historial en línea y genera una cantidad de datos que luego pueden consultar otras personas.

Se puede cuidar la identidad digital con las siguientes herramientas:

- ✓ **Configurar la privacidad de las redes sociales.**
- ✓ **No usar el nombre completo como nick o usuario en las redes sociales.** Es preferible colocar sobrenombres y evitar el apellido.
- ✓ **Configurar el alcance de las publicaciones** para que las lean solo las personas autorizadas.
- ✓ **Monitorear el nombre propio y de los hijos e hijas en los buscadores** para saber qué información tiene internet disponible.
- ✓ **Establecer contraseñas seguras** para evitar que puedan robar las cuentas de correo electrónico o de redes sociales.
- ✓ **Evitar descargar e instalar software y aplicaciones de tiendas no oficiales** porque pueden contener código malicioso para espiar, robar información y hasta tomar fotografías.

Las personas acosadoras estudian la huella digital de los niños, niñas y adolescentes y toman nota de los gustos y preferencias que compartieron en los distintos entornos, plataformas y redes sociales. Usan esta información para generar empatía digital y social y producir una falsa sensación de familiaridad o amistad.

¡Cuidá la reputación en línea! No es posible borrar completamente los datos de internet. Por eso se están generando varios fallos de la justicia que garantizan el “derecho al olvido”.



## ¿Dónde pedir asesoramiento?

### Línea 137

El [Equipo de Niñ@s contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y grooming](#), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, asesora y acompaña a las familias hasta el momento de hacer la denuncia. Es una línea nacional y gratuita que atiende las 24 horas, los 365 días del año.

También se puede escribir a [equiponinas@jus.gov.ar](mailto:equiponinas@jus.gov.ar) y completar el siguiente formulario:



FORMULARIO DE CONSULTAS SOBRE GROOMING

### Línea 102

La [Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia](#) (SENAF) brinda un servicio telefónico gratuito y confidencial de escucha, contención y orientación para niños, niñas y adolescentes. También se puede llamar ante situaciones de vulneración de sus derechos. Es una herramienta para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes que funciona las 24 horas, los 365 días del año. Las provincias donde funciona son: [Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, Jujuy, Salta, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, San Juan, Neuquén, Mendoza y Córdoba.](#)



FORMULARIO DE CONTACTO LÍNEA 102

## ¿Dónde hacer la denuncia?

Es importante analizar el tipo de delito que se llegó a cometer. No es lo mismo si hubo un encuentro personal o si no traspasó la web. Estos datos serán importantes a la hora de pensar en hacer una denuncia policial.

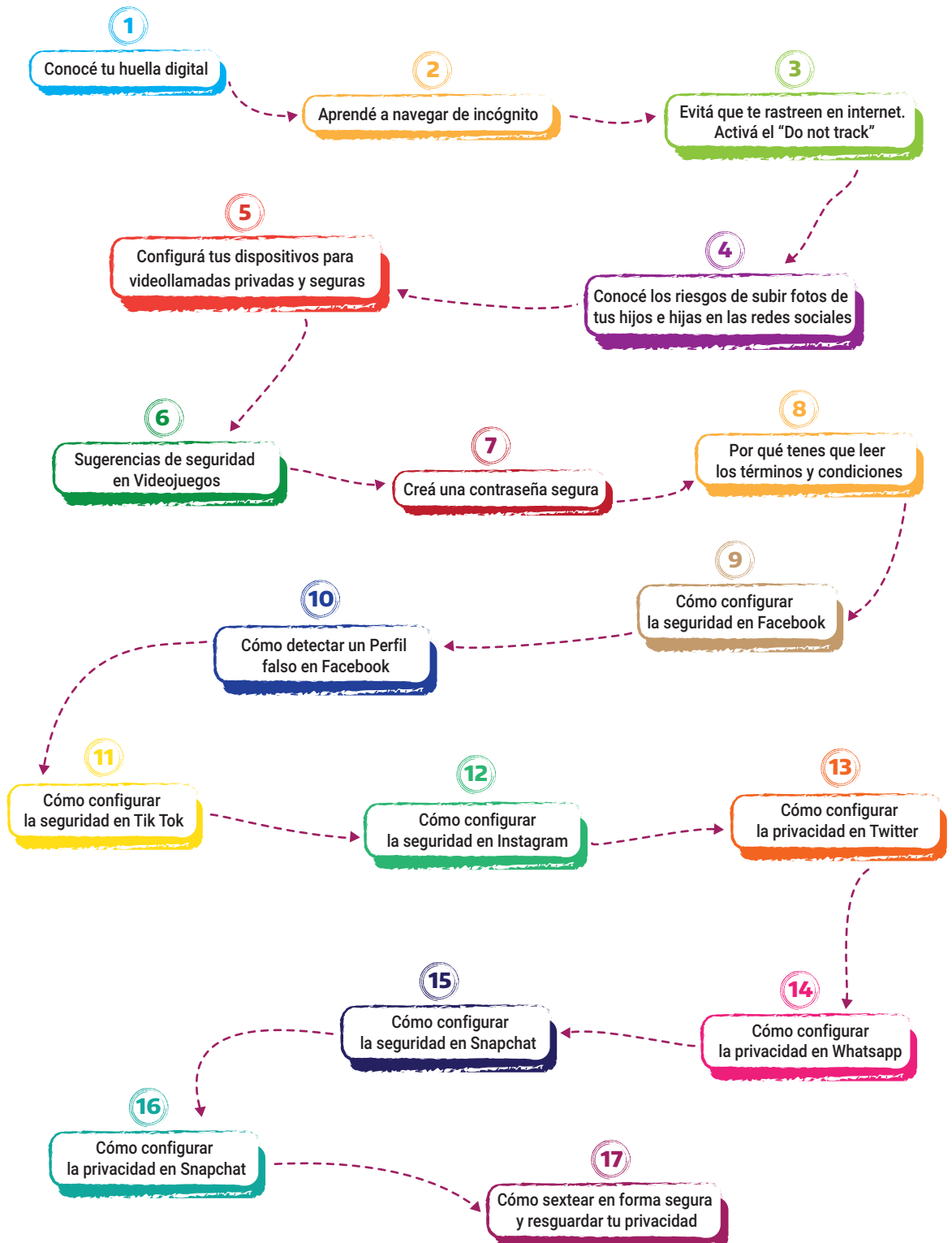
Para hacer la denuncia de Grooming en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contactarse con la [Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia \(UFECI\)](#), ubicada en Sarmiento 663, 6º piso, CABA. Teléfono (5411) 5071-0040



ENCÓNTRALA FISCALÍA MÁS CERCA A TU DOMICILIO EN EL SIGUIENTE MAPA.

## Recorrido para la configuración segura de los dispositivos digitales

La propuesta es realizar los siguientes pasos para configurar los dispositivos digitales de manera que se incremente la seguridad y privacidad en la navegación de internet. Incorporar las recomendaciones de uso y relación con las tecnologías digitales potenciará las posibilidades de participar en forma segura en la cultura digital como ciudadano o ciudadana responsable.



## Actividades didácticas

Las siguientes son actividades propuestas para realizar con niños, niñas y adolescentes.

### Actividad 1. Conocé el grooming

**Objetivo:** conocer sobre el grooming y trabajar sobre la importancia de los cuidados en Internet.

**Destinatarios:** alumnos y alumnas de 11 a 18 años.

#### Consignas

1. Escribir en el pizarrón los conceptos previos que tienen los y las estudiantes sobre Grooming. Esta actividad les permitirá conocer sus representaciones, la relación entre los conceptos de privado, público y personal y los vacíos de información que podemos ayudar a completar con esta actividad.
2. Proponer la visualización del siguiente video en el portal Educar: <https://www.educ.ar/recursos/131980/entrevista-a-bettina-esteban-sobre-grooming>
3. Pedir a los y las estudiantes que ingresen a su cuenta de WhatsApp, Instagram, Facebook o cualquier otra red y verifiquen si tienen su perfil público o privado.
4. Pedirles que busquen qué datos personales encuentran accesibles en forma pública en Internet. Tienen que buscar también en las aplicaciones y plataformas. Mirando la información que aparezca, tienen que hacer una lista con aquellos datos que podrían ser utilizados por una persona acosadora.
5. Proponerles las siguientes preguntas:
  - a. ¿Qué entendemos por Grooming? (marcar Verdadero/Falso según consideren)
    - i. El acoso de un/a menor hacia otro/a menor.
    - ii. El acoso de una persona adulta a una persona menor.
    - iii. El acoso entre personas.
  - b. ¿Qué son los datos personales? (marcar Verdadero/Falso según consideren)
    - i. Son representaciones simbólicas.
    - ii. Son un conjunto de representaciones simbólicas.
    - iii. Son datos que en su conjunto nos permiten identificar a una persona.

## Actividad 2. Cómo identificar a las personas acosadoras

**Objetivo:** Conocer y debatir sobre las herramientas y plataformas tecnológicas que utilizan las personas acosadoras para generar confianza en los niños, niñas y adolescentes.

**Destinatarios:** alumnos y alumnas de 11 a 18 años.

### Consignas

1. Leer el artículo: <https://www.argentina.gob.ar/grooming/como-actuan-los-acosadores> y esta guía de grooming.
2. Ver el video "Hablemos de Grooming": <https://www.youtube.com/watch?v=vFNbxmy1r-g>
3. Formar grupos de trabajo y pedir a los alumnos y alumnas que, en base a los artículos y videos que compartieron, construyan una infografía de un perfil falso en la internet.

### Glosario

**Antivirus:** programa para prevenir y curar los virus informáticos en una computadora, celular o tablet.

**Backup:** copia de respaldo o seguridad. Realizar un backup es la acción de copiar archivos o datos en una unidad de almacenamiento alternativa de forma que estén disponibles en caso de que un fallo produzca la pérdida de los archivos originales.

**Base de datos:** conjunto de datos almacenados en forma ordenada.

**Certificado digital:** acreditación que te garantiza que la página de internet a la que estás entrando, es legal y segura.

**Cifrado:** es un método que permite ocultar un texto o mensaje para asegurar que nadie que no tenga autorización pueda leerlo. Solo puede leerla la persona que tenga la clave necesaria para descifrarlo.

**Cookies:** son archivos que recolectan información sobre tu navegación y la envían a las páginas de internet que consultás habitualmente. Sirven para que la carga de las páginas de internet sea más rápida o para que la publicidad que aparece cuando navegás, esté relacionada con los temas o lugares que estuviste consultando. Toman información de tus acciones en la internet, tus clicks, tus búsquedas, etc. El propósito de las cookies es identificarte y almacenar tu historial en internet. Es recomendable borrar las cookies cada cierto tiempo.

**Datos personales:** todo dato por el que te puedan identificar. Por ejemplo, tu DNI, fecha de nacimiento, imágenes o videos, cuentas bancarias. Esa información puede estar guardada en archivos, registros, bancos de datos públicos o privados. Tenés derecho a que esté protegida.

**Firewall:** parte de un sistema o una red que está diseñada para bloquear el acceso no autorizado. Al mismo tiempo, permite comunicaciones autorizadas.

**Firma digital:** mecanismo criptográfico que permite al receptor del mensaje identificar a la persona que lo envió y confirmar que el mensaje no ha sido alterado desde que fue firmado por quien lo escribió.

**Hardware:** partes físicas tangibles de un sistema informático; sus componentes eléctricos y electrónicos.

**HTTPS (Protocolo Seguro de Transferencia de Hipertexto):** versión segura del protocolo de comunicación que permite las transferencias de información en la internet (HTTP).

**Información:** datos en cualquier formato, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales; y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.

**Malware:** software cuyo propósito es perjudicar a un usuario o sistema, en forma directa o indirecta.

**Phishing:** técnica de ingeniería social por la cual se intenta obtener información confidencial de forma fraudulenta (como puede ser una contraseña o información detallada sobre tarjetas de crédito u otra información bancaria).

**Privacidad en internet:** es el derecho a la intimidad de tu vida privada y de tu familia en internet. La ley te protege de ataques o uso arbitrario de tus datos personales.

**Software:** programas de computación en general, como aplicaciones, juegos, sistemas operativos, utilitarios, antivirus, etcétera.

**Vulnerabilidad:** debilidad de un sistema informático que puede ser usada por un ciberdelincuente para causar daño.





# Grooming

Guía práctica para padres, madres, familias y docentes

Coordinación Con Vos en la Web: Alicia Arena

Diseño pedagógico y contenidos: María Carolina Añino Briozzo y Marco Antonio Villán

Ilustraciones e infografías: Marlene Chauchard

Comunicación: Verónica Liso

Análisis Web: Fernanda Bustos Fierro

Editado por: Ediciones SAIJ

Material elaborado en el marco del Programa Con Vos en la Web de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Esta publicación es de libre reproducción en todo o en parte, citando la fuente.  
Los contenidos de Con Vos en la Web tienen carácter divulgativo, orientativo e informativo y no reemplazan ni modifican la normativa vigente en cada materia.

Se encuentra disponible en forma libre y gratuita en: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb>

Correo electrónico: [convosenlaweb@jus.gob.ar](mailto:convosenlaweb@jus.gob.ar)

Distribución gratuita. Prohibida su venta.



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
**Argentina**